



y para ello los S. Comisarios de funciones  
 D. Juan Davila Aycaedo y D. Juan de P.  
 Laca, en union tambien de los que nombran  
 a este acto D. Juan Lohes Espinosa, y D.  
 Miguel Salvador Calasins, en uso y ejercicio  
 de sus facultades practiquen las gestiones  
 que les tocan conduciendolos segun practica  
 y costumbre, lo que asi se conteste a la  
 propia Junta

Embargo  
 de finca por  
 Contribucion

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en Casos de cinco del actual a la  
 Justicia de D. Augustin Balant, se vio el in-  
 forme que emana la Comision de contribu-  
 ciones con fecha siete del actual, manifestando  
 puede tener efecto el embargo de las  
 dos casas que a aquel sobrita, propias de  
 su pertenencia, mediante a que aun le que-  
 dan otras bienes embargados suficientes a  
 cubrir el adeudo que esta haciendo el

